

Auto N°. 1752

RADIC. 2020-00117-99

Tipo de proceso: Liquidación sociedad conyugal

Demandante: Julián Andrés Cedeño Rojas

Demandado: Erin Nattaly Tabares Villarreal



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Armenia, Quindío, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 30 de julio del presente año, por parte de la entidad bancaria **BANCO DAVIVIENDA**, se procede a poner en conocimiento de la parte interesada que, en atención al oficio No. CSJ-0451, dicha entidad se pronunció al respecto.

Como quiera que la respuesta de la entidad tiene información relacionada con el habeas data y por tanto es reservada, se dispone que se le remita al correo de las apoderadas de las partes para su conocimiento, advirtiéndole que no la podrán divulgar a terceros ajenos a este proceso.

NOTIFÍQUESE

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Familia 002 Oral

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3916ece3a9b42f9dd801b050d6a8133af643fb1ff8abdf0872022be795852933

Documento generado en 05/08/2021 06:08:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>